

Comunidades y prerrogativas
que como ayal deos.
le deven ser guardadas con
curriéndole y haciéndole
sele concurre con todos los
derechos del pertenecié
tes y los mismos que co
mo ayal mri therriente
le puedan corresponden
faltarle en cosa alguna
segun y en los terminos
que se ha echo con sus an
teriores. En cuyo testimo
nio asi lo otorgò ante el
prebente don xuan de su
ltag. en la villa de Sta
dia a treinta de Mayo
de mil setecientos sesen
ta y siete; Siendo testigos

